

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La alta dirección de: VEBLINCO LTDA, empresa dedicada a: prestación de servicio de alquiler de vehículos blindados, establece actividades de promoción y prevención de accidentes en la vía pública; por ello todos los trabajadores y contratistas que utilicen vehículos propios o de terceros para el desarrollo de las actividades, son responsables de participar de las actividades de promoción y prevención que se desarrollen con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

La Gerencia se compromete a suministrar los recursos financieros, tecnológicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial, así como un equipo humano orientado y alineado a las estrategias y acciones en seguridad vial y de igual manera establece los siguientes compromisos:

- a) Fomentar la toma de conciencia vial para fortalecer los hábitos y comportamientos seguros orientados hacia una cultura interdependiente de la seguridad vial, a través de planes de formación, procesos de vinculación y definición de competencias claras para los cargos y roles
- b) Revisar y adecuar cuando sea necesaria esta política según las actividades realizadas por la organización y los riesgos en seguridad vial que esta genere
- c) El cumplimiento de requisitos legales y aplicables en seguridad vial y demás reglamentación establecida en el Código Nacional de tránsito y Transporte y demás regulaciones nacionales y locales asociadas con el transporte.
- d) Planificar, implementar y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial
- e) Prevenir, reducir y controlar la siniestralidad vial de la organización, a través de la gestión de riesgos críticos viales asociados a velocidad, distracción, fatiga y prevención del consumo de sustancias orientado al personal que realiza desplazamientos laborales durante la jornada laboral, así como, buscar la toma de conciencia en los trabajadores durante sus desplazamientos considerados actores viales vulnerables.
- f) Desarrollar programas de inspecciones, mantenimiento correctivo y Preventivo de los vehículos provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o al vehículo.

La política va con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización, incluidos trabajadores, contratistas, subcontratistas, practicantes y visitante, los cuales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos establecidos para ello.

MARIA ISABEL ALMEIDA

REPRESENTANTE LEGAL

Fecha Marzo 01 de 2024